



de jure maravedis.

SELTORVARTO, VEINTE
MARAVEDES AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARA
TA Y TRES.

de agua que ay en la fuente y que por tener salida se
ha por otros Conductos y las utilidades que se seguirán de su
descubrim^{to}. Segundo de los autos mas en forma de manifiesto
fiesta; y de todo ynteligencia de esta Ciudad = Acordo dar
las gracias al Sr. Corregidor por lo que se ynteressa en bene-
ficio deste Comun y para tomar las Provi^odençias muy
propias desta Ciudad a la Causa publica desde luego pare
Juan de Miras Muñoz nombrado para las diligençias
practicadas y que contra gente que le parezca Comben.
haya de escombrer y a lumbren las citadas aguas para
que consu llamam^{to}. Se venga en conozim^{to}. de las que se au-
mentasen y en su vista esta Ciudad exequitara lo que
quiere Comben.^{to} a la obliçion en questa Constituçion
y el dasto que se nesesitare de submi^o n^ostre de los Caudales
de Propios por la d^o n^o de los Cau^o. Comis^o. de bandos e
Cuenta y Vista Diaria. Contada dist^o n^o. y Claridad para
que sirba en las Cuentas y se deduxca Copia de dichos autos
que queden por aora en este libro Capitulat =

Julian de Gera

En este Ayuntamiento. Se a visto un memorial de Julian de Gera
Hernandez Vecino del Lugar de Fuentealano de su determi-
no por el que manifiesta que en el Regatim^o. que se hizo
el otoño proximo del Caudal de aquel Porro se le con-
nideraron Venite y anegas de trigo como daren bado
y abrador las que hasta aora no se han entregado

